

de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad, en su caso.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora de la Institución.

Quinto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003 de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de Auditoría, Reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de gestión y el Informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas junto con el Informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas, el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones, además de formular las preguntas que estimen oportunas, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—24.633.

## SENTANI DE VALORES MOBILIARIOS SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, en el domicilio social, sito en Ibañez de Bilbao, número 9, a las 10 horas, del día 22 de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora, el siguiente día 23 de junio, en el mismo lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente.

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al Ejercicio de 2003, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido Ejercicio.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Designación, en su caso, de entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo. Comité de Auditoría. Reglamentos de Junta General y del Consejo de Administración.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización a la Entidad Gestora de la sociedad para la realización de inversiones en otras instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por ésta.

Octavo.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas así como el informe de auditoría de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre justificación de las mismas.

Bilbao, 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Esther Arriola García.—24.811.

## SERVICIO DE EMBALAJE Y COMPLEMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

## PROPARK MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta General y Universal de socios de la mercantil Servicio de Embalaje y Complementos, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 7 de mayo de 2004, y con la misma fecha el hasta entonces socio único de la mercantil Propark Mediterráneo, Sociedad Limitada, han adoptado por unanimidad la escisión parcial de Servicio de Embalaje y Complementos, Sociedad Limitada, con segregación de los activos y pasivos integrantes de la rama de actividad dedicada a la promoción inmobiliaria y financiación propia de la misma, que se traspan a la sociedad ya preexistente denominada Propark Mediterráneo, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores Solidarios de ambas sociedades presentado a depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, sobre los Balances de escisión de las compañías cerrados al 30 de abril de 2004 y el

Informe conjunto de los Administradores confeccionado el 3 de mayo de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones del patrimonio escindido habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de julio de 2004.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas a los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Alcácer (Valencia), 7 de mayo de 2004.—El Administrador Solidario de Servicio de Embalaje y Complementos, Sociedad Limitada, y de Propark Mediterráneo, Sociedad Limitada, José Rubio Gradolí.—25.793. 1.<sup>a</sup> 31-5-2004

## SERVICIOS INMOBILIARIOS LOIZAGA, S. L.

Se hace público que la Junta General reunida con carácter Extraordinario y Universal de la sociedad Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada, el día 20 de mayo de 2004 en su domicilio social, acordó por unanimidad la escisión total de Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada, y la división de todo su patrimonio en ocho sociedades de nueva creación; todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Organo de Administración de Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada, el día 6 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 17 de mayo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo se hace constar que los acreedores de la que participan en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 21 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Servicios Inmobiliarios Loizaga, Sociedad Limitada.—26.012. 2.<sup>a</sup> 31-5-2004

## SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Catarroja (Valencia), Camino del Puerto, sin número, el día 29 de junio de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Modificación del sistema de Administración de la sociedad, de Administradores solidarios a Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales en la forma que proceda.